PERGAMINO, Septiembre 13 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES celbrada el día 10 de Septiembre de 1993 al considerar el Expediente: D-71/93 D.E.eleva Expte.I-106/93(4087-405/93) ADMINISTRADOR INSTITUTO DE TIERRAS, VIVIENDAS Y PLANIFICACION URBANA solicita convalidación convenio PLAN SOLIDARIDAD III.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 3°- Comuniquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--

Hago propicia la oportunidad para

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 3355/93.-

MEL A. CORONEL
SECHELARIO
MARILE CONCEJO. DEL BERANTE

PRESIDENT -